



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó _____
Aprobó *[Firma]*

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO 2028 DE

(-7 NOV 2019

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio del Interior y se dictan otras disposiciones

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 54 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación de la planta del Ministerio del Interior cumple con el numeral 1.1. de la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018, que dispone: "Las plantas de personal y las estructuras administrativas de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, solamente se podrán modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o se generen ahorros en los gastos de funcionamiento de la entidad "Directrices de Austeridad".

Que el Ministerio del Interior presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, el estudio técnico de que tratan los artículos 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto - Ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1 al 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, para efectos de modificar la planta de empleos, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó concepto favorable, para efectos de modificar la planta de personal del Ministerio del Interior.

DECRETA:

Artículo 1. Supresión de empleos. Suprimir los siguientes empleos de la planta de personal del Ministerio del Interior:

DESPACHO DEL MINISTRO			
No. Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
1 (Uno)	Asesor	1020	16

DESPACHO VICEMINISTRO PARA LA PARTICIPACIÓN E IGUALDAD DE DERECHOS			
No. Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
1 (Uno)	Asesor	1020	11

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio del Interior y se dictan otras disposiciones"

Artículo 2. Creación de empleos. Crear en la planta de personal del Ministerio del Interior, adscritos al Despacho del Ministro, los siguientes empleos:

DESPACHO DEL MINISTRO			
No. Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado
1 (uno)	Asesor	1020	18
1 (uno)	Asesor	1020	06

Artículo 3. Vigencias y derogatorias. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y modifica en lo pertinente el Decreto 2896 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE **-7 NOV 2019**

Dado en Bogotá, D. C.,



LA MINISTRA DEL INTERIOR,



NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,



FERNANDO GRILLO RUBIANO